

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE PERSONAS

Destina Embajador

Nº 86

Santiago, 28 de junio de 2016

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
<b>CONTRALORIA GENERAL</b> TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

**VISTOS:** La Constitución Política de la República, artículo 32 Nº 8; el DFL Nº 33 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, artículos 8 y 32, inciso 1º; el Decreto Nº 76 de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Nºs 1600 de 2008 y 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

**DECRETO**

- DESTÍNASE** al señor **JOSE MANUEL SILVA VIDAURRE** [REDACTED], Embajador 1ª Categoría Exterior, para que preste servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Turquía, a contar del 16 de julio de 2016.
- Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- La persona indicada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 de la Ley Nº 10.336 Orgánica de la Contraloría General de la República.
- El funcionario contará con firma electrónica avanzada para firmar el informe mensual de la rendición de cuentas, conforme a lo señalado en la Resolución Nº30 de 2015 de la Contraloría General de la República.
- La persona antes individualizada pasará de la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional, a la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.

REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

**MICHELLE BACHELET JERIA**  
 Presidenta de la República

**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA**  
 Ministro de Relaciones Exteriores

